

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA NO BORDERS 2026

Advertido error material en la **página 1** de la convocatoria del programa **No Borders 2026**, en la descripción de la modalidad **M_26-4. Mejora de las competencias en lengua inglesa del PTGAS/PI (ActivaT)**, procede su rectificación al amparo de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Donde dice:

“**M_26-4. Mejora de las competencias en lengua inglesa del PTGAS/PI (ActivaT)**. Acciones formativas dirigidas al personal técnico, de gestión y de administración y servicios y al personal investigador (PTGAS y PI) para mejorar su competencia en lengua inglesa. (Anexo IV)”.

Debe decir:

“**M_26-4. Mejora de las competencias en lengua inglesa del PTGAS (ActivaT)**. Acciones formativas dirigidas al personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) para mejorar su competencia en lengua inglesa. (Anexo IV)”.

Esta corrección no altera el objeto, finalidad ni régimen jurídico de la convocatoria, sino que **tiene por objeto adecuar la descripción inicial de la modalidad M_26-4 al contenido desarrollado en el Anexo IV.**

Asimismo, se hace constar que el **personal investigador** podrá participar en acciones formativas de la **línea B cuando la solicitud se formule a través de la persona responsable del centro de adscripción**, en los términos que resulten aplicables, sin que ello habilite la participación del PI en las modalidades de solicitud individual reservadas al personal destinatario expresamente previsto en la convocatoria.

La presente corrección surtirá efectos desde su publicación en los mismos medios en que fue publicada la convocatoria original.

En Valencia, a la fecha de la firma,

Elena de la Poza Plaza
Vicerrectora de Empleo, F. Permanente y Lenguas